



Dirección General
D.G.O.134/18

Ciudad de México, a 25 de abril de 2018

Dra. Lorena Buzón Pérez
Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión
Jefatura de la Oficina del Secretario de Educación Pública
Presente.

Hago referencia al oficio UR 120 JOS/CECU/0054/18, con fecha de 10 de enero de 2018 por el cual remite a este Instituto a mi cargo, copia del oficio N° SELAP/300/3785/17 del 19 de diciembre de 2017, por el que el Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, informó al Mtro. Otto Granados Roldán, Secretario de Educación Pública, el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017, el cual señala:

“Primero.- La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que realicen, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, las acciones necesarias para que, al finalizar la presente administración del Gobierno Federal, se cumpla con la meta establecida de instalar cuarenta mil bebederos en los planteles educativos del país.

Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a la Secretaría de Educación y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que realicen, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, las acciones necesarias para garantizar el mantenimiento permanente de los bebederos ya instalados en los planteles educativos del país.”

Derivado de la solicitud de esa Coordinación de Enlace para responder al referido exhorto, así como en cumplimiento a las obligaciones que este Instituto tiene para con los requerimientos emitidos por el Congreso de la Unión, anexo a la presente me permito remitirle la respuesta al resolutivo del Punto de Acuerdo antes mencionado, en el marco de la competencia de este Instituto, a efecto de que por su conducto sea remitido a la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación para que dicha dependencia pueda hacer entrega del mismo ante la H. Cámara de Diputados para su conocimiento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

MTRO. HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA
DIRECTOR GENERAL

Coordinación de Enlace con
el H. Congreso de la Unión
Ref. 0167-P/17
26 ABR 2018

Recibió Molina
Hora 15:37

C.c.p. Mtro. Otto Granados Roldán, Secretario de Educación Pública - Presente
Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación. - Presente.
Mtro. Alejandro Daniel Pérez Corzo, Jefe de la Oficina del C. Secretario de Educación. - Presente.



ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA QUE AL FINAL DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN SE CUMPLA CON LA META DE INSTALAR CUARENTA MIL BEBEDEROS EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS Y SE GARANTICE EL MANTENIMIENTO PERMANENTE DE LOS MISMOS.

Hago referencia el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017, que establece lo siguiente:

“Primero.- La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que realicen, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, las acciones necesarias para que, al finalizar la presente administración del Gobierno Federal, se cumpla con la meta establecida de instalar cuarenta mil bebederos en los planteles educativos del país.

Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a la Secretaría de Educación y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que realicen, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, las acciones necesarias para garantizar el mantenimiento permanente de los bebederos ya instalados en los planteles educativos del país.”

Sobre el particular, cabe mencionar que los recursos públicos que ejerce el INIFED para la operación del Programa Nacional de Bebederos Escolares consisten en un subsidio federal derivado del Presupuesto del Programa Reforma Educativa. Conforme a la normatividad estos recursos se asignan directamente a las comunidades escolares para mejorar la infraestructura educativa de sus planteles. A su vez, las comunidades escolares mediante Convenios de Concertación facultan al INIFED para que lleve a cabo las tareas de selección y contratación de las empresas responsables de la instalación y mantenimiento de los bebederos escolares, así como para que realicen las tareas de supervisión que aseguren la adecuada ejecución del Programa.

Previo al inicio formal del Programa Nacional de Bebederos Escolares, se tuvieron que cumplir plazos y condiciones normativas que permitieran la planeación y ejecución del Programa, así como contar con suficiencia presupuestaria para proveer bebederos con suministro de agua potable en los inmuebles escolares.

De acuerdo con el cumplimiento de las referidas condiciones normativas, el Programa Nacional de Bebederos Escolares inició formalmente su operación el 24 de diciembre de 2015, al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los “Lineamientos Generales para la instalación y mantenimiento de bebederos en las escuelas del Sistema Educativo Nacional”.

A partir de ahí, el INIFED estuvo en condiciones de operar el Programa y comenzar a dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto de reforma en materia de bebederos escolares, particularmente en cuanto a la cláusula contenida en el artículo Sexto Transitorio, donde se dispone; a la letra, que “El instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa **procurará** que las instalaciones del Sistema Educativo Nacional cuenten con la infraestructura de bebederos de agua potable prevista en los artículos 7 y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en un plazo máximo de 3 años a partir de la publicación del presente Decreto”.

C.c.p. Mtro. Otto Granados Roldán, Secretario de Educación Pública. – Presente
Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación. - Presente.
Mtro. Alejandro Daniel Pérez Corzo, Jefe de la Oficina del C. Secretario de Educación. – Presente.



En base a lo anterior, se informa que el Programa Nacional de Bebederos Escolares presenta, con corte al 22 de marzo de 2018, en su primera etapa del ejercicio 2015- 2016, con una asignación de \$1,135.08 millones de pesos, un avance del 92.6% que significa la instalación de 10,220 Sistemas de Bebederos, de una meta de 11,034. En su segunda etapa para el ciclo escolar 2016-2017, con una inversión de \$1,141.16 millones de pesos, la meta de 8,000 Sistemas de Bebederos ha sido contratada en su totalidad, por lo que, de acuerdo con la planeación, para mediados de 2018, se contaría con 19,034 Sistemas de Bebederos instalados. Asimismo, para el ejercicio 2017- 2018, con una asignación de \$1,156.00 millones de pesos, se tiene una meta de 8,000 Sistemas de Bebederos, por lo cual, con fecha 22 de marzo se ha realizado la publicación de la Convocatoria Pública Nacional No. CPN-INIFED-SB-001-2018, para llevar a cabo la contratación de los trabajos correspondientes. Finalmente, en el ejercicio 2018, aún no se asigna partida presupuestal, se tiene una meta estimada de 8,000 Sistemas Bebedero.

Aunado a lo anterior, con el Programa Escuelas Dignas, en el ejercicio 2014- 2015 se instalaron un total de 2, 675 Sistemas de Bebederos. Por lo que a la fecha se han instalado la cantidad de 11,990 Sistemas de Bebederos en el presente sexenio.

Cabe destacar, que una de las limitantes para que el Programa pueda brindar cobertura a la totalidad de planteles educativos beneficiados, es que no todos los planteles cuentan con conexión a una toma de agua municipal que asegure el abastecimiento continuo del agua potable, que permita el correcto funcionamiento de los bebederos evitando su daño.

Es por ello, que el Instituto Nacional de la Infraestructura Educativa, se encuentra trabajando en tecnologías alternativas para ejecutar sistemas alternos de captación de agua que permitan que mayor cantidad de planteles educativos sean beneficiados.

A la fecha se informa, que en la primera etapa se ha concluido al 100% la instalación de los Sistemas de Bebederos en 22 entidades federativas: Aguascalientes, Baja California Sur, Baja California, Chihuahua, Sinaloa, Sonora, Coahuila, Durango, Estado de México; Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas, Colima, Ciudad de México, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Querétaro, Yucatán, Zacatecas y Quintana Roo. Se estima que a mediados de 2018 se habrá concluido la instalación en 30 entidades federativas, lo que representa el 95% del territorio nacional, Chiapas y Michoacán se concluirán en el último trimestre del año.

En cuanto al mantenimiento de los Sistemas de Bebederos, la empresa contratista que instaló el bebedero, tiene la obligación de realizar los mantenimientos de manera mensual por un periodo de dos años, que se cuentan desde el momento de la puesta en funcionamiento del bebedero. Una vez concluido este periodo, no se cuenta con presupuesto destinado para el mantenimiento de estos, por lo que se solicita a esa soberanía se considere una partida presupuestal en el Presupuesto de Egresos de la Federación con la finalidad de garantizar el mantenimiento de los Sistemas Bebedero, lo que redundará en el beneficio de millones de alumnos que se han visto beneficiados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

C.c.p. Mtro. Otto Granados Roldán, Secretario de Educación Pública. - Presente
Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación. - Presente.
Mtro. Alejandro Daniel Pérez Corzo, Jefe de la Oficina del C. Secretario de Educación. - Presente.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



JEFATURA DE LA OFICINA DEL SECRETARIO
Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión

UR 120 JOS/CECU/0740/18
Ref. 0167- P/17

Ciudad de México, a 4 de mayo de 2018

MTRO. ALEJANDRO DANIEL PÉREZ CORZO
TITULAR DE LA JEFATURA DE LA OFICINA
DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Me refiero al oficio N° SELAP/300/3785/17 del 19 de diciembre del 2017, por el que la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación informó al Mtro. Otto Granados Roldán, Secretario de Educación Pública, el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que refiere al exhorto para cumplir con la meta establecida de instalar cuarenta mil bebederos en los planteles educativos del país y realizar, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, las acciones necesarias para garantizar el mantenimiento permanente de los bebederos ya instalados en los planteles educativos del país.

Sobre el particular, remito copia del oficio N° D.G.0.134/18 firmado por el Mtro Héctor Gutiérrez de la Garza, Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa, que da respuesta al Punto de Acuerdo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DRA. LORENA BUZÓN PÉREZ
COORDINADORA DE ENLACE



C.C.P. MTRO. OTTO GRANADOS ROLDÁN.- Secretario de Educación Pública.- En atención al volante CGA-OS-8582-2017.
MTRO. HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA.- Director General del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.- Vito Alessio Robles No 385, 1er. Piso, Col. Florida. C.P. 01030, Del. Coyoacán.- Para su conocimiento

LBP/nigl'

República de Brasil N° 31 – Ofna. 219, 1º Piso Col. Centro Del. Cuauhtémoc C.P. 06020, CDMX.

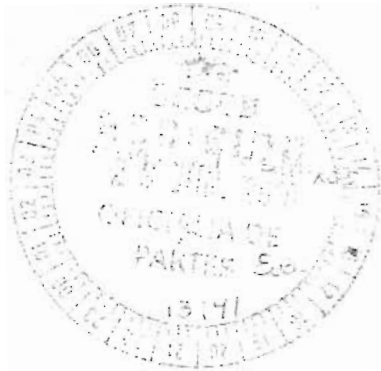
Tel: 3601-1000 ext. 51880

www.sep.gob.mx

3266

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Jefatura de la Oficina del Secretario

Oficio número JOS/084/2018

Ciudad de México, a 5 de junio de 2018

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

Hago referencia a su oficio SELAP/300/3785/17 del 19 de diciembre de 2017, mediante el cual informé al Lic. Otto Granados Roldán, Secretario de Educación Pública, el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que señala:

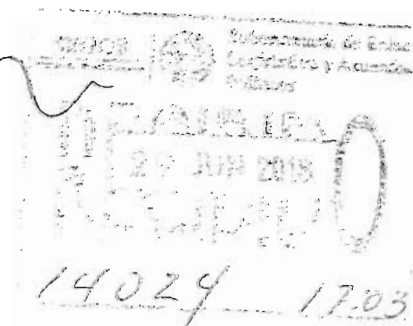
"Primero.- La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que realicen dentro del ámbito de sus respectivas competencias, las acciones necesarias para que al finalizar la presente administración del Gobierno Federal, se cumpla con la meta establecida de instalar cuarenta mil bebederos en los planteles educativos del país. **Segundo.-** La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que realicen dentro del ámbito de sus respectivas competencias, las acciones necesarias para garantizar el mantenimiento permanente de los bebederos ya instalados en los planteles educativos del país".
(sic)

Al respecto, remito copia del oficio UR 120 JOS/CECU/0740/18, signado por la Dra. Lorena Buzón Pérez, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión; y oficio No. D.G.O.134/18, así como su anexo, signado por el Mtro. Héctor Gutiérrez de la Garza, Director General del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, mismos que dan respuesta al Punto de Acuerdo en comento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. ALEJANDRO PÉREZ-CORZO
JEFE DE LA OFICINA DEL SECRETARIO



C.c.p. Lic. Otto Granados Roldán, Secretario de Educación Pública. - En atención al volante No. CGA-OS-8582-2017.
Mtro. Alfonso Navarrete Prida, Secretario de Gobernación. - Presente.
Dra. Lorena Buzón Pérez, Coordinadora de Enlace con el Congreso. - Presente.
ADPC/BMO/KNSM